

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA
PÚBLICA No. 029 DE 2024**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DASI ELECTRÓNICOS SAS

Presentadas al correo de contratacion3@unicauca.edu.co el día 07 de octubre de 2024 a las 08:35 am - EXTEMPORANEA

OBSERVACION No 1: En los términos de referencia la entidad estipula que el oferente con su propuesta. En los términos de referencia la entidad estipula que el oferente con su propuesta deberá presentar un documento suscrito por el representante legal en donde se comprometa en caso de ser adjudicatario del proceso presentar el documento expedido por la superintendencia de vigilancia , en el cual se certifique estar inscrito en el registro de productores y comercializadores de equipos tecnológicos , sin embargo solicitamos a la entidad que dicho documento sea allegado junto con la propuesta con el fin de garantizar que el oferente interesado en participar y ser adjudicatario del contrato que de este provenga, cuente con la experiencia y certificación por parte de un ente competente en la materia; Se debe EXIGIR a los interesados en participar en el presente proceso inscripción vigente en el registro de productores y comerciantes de equipos tecnológicos de vigilancia y seguridad privada. Ya que como lo exige el manual de contratación pública Colombia Compra Eficiente y como lo indica el decreto 356 de 1994 en los artículos 53 y 54 exige que toda empresa que realice la venta e instalación de equipos de detección y vigilancia deberá contar con la resolución de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Se reitera esto con el fin de garantizar a la entidad que el oferente o los oferentes interesados en participar en el proceso en mención se encuentren capacitados y con la experiencia idónea para ejecutar el objeto de dicho proceso y avalados por una entidad competente en la materia. Este aplica para procesos de instalación, adquisición y puesta en funcionamiento, tal como lo manifiesta Colombia Compra eficiente en todos sus procesos de CCTV Y seguridad ciudadana.

Por lo anterior se solicita a la entidad, REQUERIR COMO REQUISITO HABILITANTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, en esta invitación pública, con el fin de dar seguridad a la entidad, que el oferente interesado en participar en el presente proceso cumpla con los requisitos y capacidades mínimas, para llevar a cabo este tipo de proyectos de seguridad.

RESPUESTA: La Universidad informa al observante que revisada la norma en la que sustenta su observación según el artículo primero su objeto es: *El presente Decreto tiene por objeto establecer el estatuto para la prestación por particulares de servicio de vigilancia y seguridad privada* y el capítulo II, de esta norma define EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, y artículo 53, reza: *Equipos*. Serán objeto de inspección, control y vigilancia por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los siguientes equipos, entre otros:(...). con lo anterior se aclara que no estamos frente al servicio de



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

vigilancia y seguridad privada, estamos frente a un contrato de compraventa de cámaras de seguridad las que serán operadas por el área de Vigilancia de la institución, por lo anterior no se acoge su observación

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JANAGER TECNOLOGÍA SAS

Presentadas al correo de contratacion3@unicauca.edu.co el día 07 de octubre de 2024 a las 03:28 pm

OBSERVACION No 1: Después de revisar atentamente los pliegos de condiciones del proceso de contratación [CONVOCATORIA PÚBLICA No 029 DE 2024], hemos identificado que no es claro si es necesario estar inscrito previamente en una base de proveedores de la Universidad para poder presentar una oferta, o si cualquier empresa legalmente constituida puede participar en igualdad de condiciones y, en caso de resultar adjudicada, cumplir posteriormente con el requisito de inscripción. Agradeceríamos su amable aclaración sobre este punto, con el fin de garantizar la correcta participación de nuestra empresa en el proceso y asegurar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

RESPUESTA: La Entidad se permite informar que para participar en el proceso no es necesario estar inscrito en una base de proveedores, por tanto, cualquier empresa legalmente constituida podrán participar en la presente convocatoria pública

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DASI ELECTRÓNICOS SAS

Presentadas al correo de contratacion3@unicauca.edu.co el día 07 de octubre de 2024 a las 04:23 pm - EXTEMPORANEA

OBSERVACION No 1 ¿Todas las cámaras estarán conectadas con Adaptador POE? Debido a que en las especificaciones técnicas solo se consideran 6 Adaptadores.

RESPUESTA: La Universidad informa que todas las cámaras estarna conectadas a través de PoE, las demás cámaras se conectaran a los puertos PoE de los suwiches.

OBSERVACION No 2. Si la conexión es POE, ¿qué distancias existen desde el gabinete de telecomunicaciones hasta el dispositivo más lejano?

RESPUESTA: La Universidad informa que la conexión es POE, existen diferentes distancias, todos los cables se encuentran a diferentes distancias y están dentro de las normas de cableado estructurado en cuanto a distancia.

OBSERVACION No 3. ¿El gabinete de comunicaciones cuenta con el espacio suficiente para la organización y puntos de conexión que requieran los Adaptadores POE?

RESPUESTA: La Universidad informa que los gabinetes cuentan con el espacio

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

suficiente para la organización y puntos de conexión que requieran los adaptadores PoE

OBSERVACION No 4. ¿Todos los puntos de datos se encuentran certificados?

RESPUESTA: La Universidad se permite informar que todos los puntos de cableado están debidamente certificados

OBSERVACION No 5. En caso de no este diseñado con adaptadores POE para algunos dispositivos, ¿Las ubicaciones donde estarán las cámaras cuentan con punto Eléctrico?

RESPUESTA: La Entidad informa que todos los puntos de cámaras están diseñados para recibir PoE

OBSERVACION No 6. ¿El videograbador cuenta con canales disponibles para la configuración de los dispositivos y espacio de almacenamiento de Grabación?

RESPUESTA: La Universidad se permite informar que cuenta con los canales disponibles para la configuración de los dispositivos y espacio de almacenamiento de Grabación

OBSERVACION No 7. ¿Cuál es la altura máxima a la cual se deben instalar los dispositivos?

RESPUESTA: La Universidad se permite informar que la altura máxima en la que se deben instalar los dispositivos por fuera del edificio es 20 metros y en el interior de 2.4 a 4,8 metros.

OBSERVACION No 8. Para el trabajo en alturas, considerando la arquitectura del sitio, ¿cuál es mecanismo de acceso más viable andamio, manlift, escalera)?

RESPUESTA: La Universidad informa que el futuro contratista podrá hacer uso de cualquiera de los elementos que considere adecuados para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la seguridad del personal que apoyará la ejecución del contrato

OBSERVACION No 9. ¿Cuáles son los días y horarios disponibles para ejecutar actividades de instalación?

RESPUESTA: La Universidad informa que el horario será coordinado con el supervisor del contrato.

OBSERVACION No 10. ¿Se debe considerar capacitación a personal operativo de Medios Tecnológicos?

RESPUESTA: La Universidad informa al futuro contratista que, si se debe capacitar al personal operativo en la configuración de las cámaras y uso de las analíticas de las



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

cámaras, por tanto, lo invita a revisar la nota importante No 1 que modifica el pliego de condiciones en el numeral 3.6.1 Obligaciones del oferente favorecido.

OBSERVACION No 11. ¿Qué software iVMS tienen actualmente?

RESPUESTA: La Universidad informa que trabaja con NVRs marca Exacq

OBSERVACION No 12. ¿Por parte de la universidad, se suministrarán los respectivos parámetros de configuración, como lo son direccionamiento IP, credenciales, modo de grabación, nombres de dispositivos, entre otros?

RESPUESTA: La Universidad informa que entregará al oferente ganador el listado de direcciones IP con las cuales se configurará, para lo cual debe garantizar la confidencialidad de la información que se le entregue tanto al contratista como el personal de apoyo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SONDA DE COLOMBIA S.A.

Presentadas al correo de contratacion3@unicauca.edu.co el día el día 07 de octubre de 2024 a las 04:37 pm - EXTEMPORANEA

OBSERVACION No 1: (Documento – matriz de riesgos: incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio)

Se solicita a la Entidad modificar la asignación del riesgo dado que los inconvenientes asociados al no pago son obligación del Contratante. Por consiguiente, se solicita que el riesgo no esté a cargo del contratista.

RESPUESTA: La Universidad no acepta la observación, el riesgo debe estar a cargo del contratista, puesto que entre la Universidad y los subcontratistas no existe relación alguna

OBSERVACION No 2 y 3: (Documento – matriz de riesgos: Suspensiones y prórrogas del contrato)

Solicitamos modificar el responsable en el riesgo asociado y se establezca un riesgo compartido entre la entidad y el contratista.

RESPUESTA: La Universidad informa que no acepta la observación, dado que este riesgo está asociado al futuro contratista

OBSERVACION No 4: (Documento – pliego de condiciones: 3.6.1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO i) Constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones de conformidad a las vigencias y porcentajes de valores en él establecidos, y entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

suscripción del contrato para su respectiva aprobación.)

Solicitamos se considere la ampliación del término de constitución de las pólizas a 5 días hábiles, esto en razón a que no depende totalmente del contratista la expedición de estas, toda vez que las aseguradoras usualmente por la cantidad de solicitudes se puede demorar más de 2 días hábiles en expedir la póliza requerida.

RESPUESTA: La Universidad no acoge su observación toda vez que tres días hábiles es más que suficiente para que el contratista favorecido aporte las garantías a la entidad para la respectiva aprobación de estas.

OBSERVACION No 5: (Documento – pliego de condiciones: 1.16.3. PORCENTAJE LANCE MÍNIMO)

Muy respetuosamente se solicitan cambiar el porcentaje mínimo de Lance si hay un solo participantes debido al alza de todos los componentes electrónicos, partes y equipos por parte de todos los fabricantes a partir del segundo semestre del 2024. Se solicita por favor el 2%.

NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 3% del valor del presupuesto oficial.

RESPUESTA: La Universidad informa que acepta la observación y lo invita a revisar la nota importante No 1 que modifica el pliego de condiciones en el numeral 1.16.3. PORCENTAJE LANCE MÍNIMO

Universitariamente,

Original firmado

JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos
Universidad del Cauca

*Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz – profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica*